

1<sup>o</sup> 45 104.

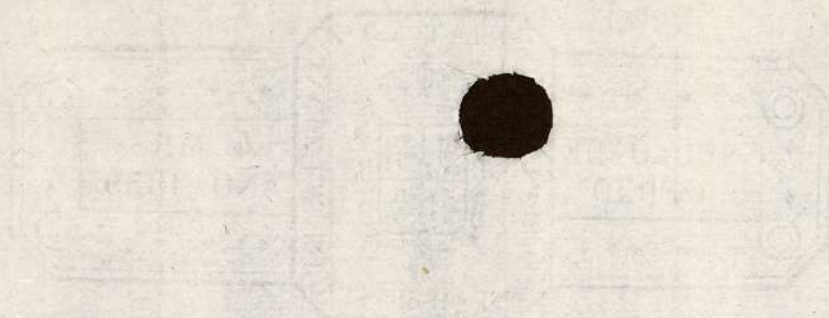
*[Faint circular stamp]*

Doy Pedro Ursua Procurador de  
 Redempcion de Cautivos del Real  
 Arzobispado de nuestra Señora de  
 Alcazar de Toledo de esta Corte y  
 pertenencia a dicha Redempcion  
 Causa y un sitio qual con ruego  
 para esta Calle del Triunfo de  
 V. M. en donde para el mayor  
 provecho de la obra pida de donde  
 se ha de ir al Mar, y elevacion de  
 el punto portante.  
 Doy servida mandada de  
 Cuentas, por medi de la  
 licencia para la execucion de  
 obra, sobre qual que espere

La diligencia que acompaña  
 como manifiesta todas las  
 en esta obra, en el q. van a  
 obra teórica y práctica, en la que  
 no se ha de hacer perjuicio  
 de lo que se ha de hacer en  
 obra de la obra, en la que

AYUNTAMIENTO DE MADRID  
 LIBRO XI FOLIO 114  
 3 DE SET. 1886  
**CANCELADO**  
 S. ALTO A.

D. Juan de...  
 Concejal...



*[Faint, illegible handwriting]*



*[Handwritten text on the right edge of the page, partially cut off]*

Madrid 7 de Mayo de 1759

1-45-104  
Ilmo Señor

Enm Ayuntamiento.

Señor

Informes et Cavalleros  
militares del Cuartel.

*[Large decorative flourish]*

Señor Pedro Insua Procurador de la Redempcion de Cautivos del Real y Militar orden de nuestra Señora de la Merced Calzador de esta Corte. Dice pertenecen a dicha Redempcion. Unas Casas y un sitio Cuius contiguo a ellas sitas en la Calle de el Amor de Dios Vasa, en las que para el mayor aumento de la obra pia se ha de Redificar a modo de al Plan, y Elevacion de fachada adosado, por tanto.

Por la diligencia que acompaña consta haberse tratado las cuerdas en este sitio, en el q. van a labrar taona y tenexia, en lo q. se reconoce no haver perjuizio. al p. por lo q. no se me ofrezca reparo en q. se le conceda a esta parte la lizenzia q. pide. N.º 13 de Mayo de 1759.

A. S. J. Supp. se sirva mandar setiren Cuerdas, y se me de la correspondiente lizenzia para la Execucion de dicha obra, merced que espera recibir.

Antonio Moreno  
de Secrete

N.º 14 de Mayo de 1759

Conceder la lizenzia como se suplica  
*[Signature]*

1-12-107  
Alfonso de  
Vener

Juan de  
Vener

Vener

El  
Vener

Vener

El  
Vener

1. Redempcion de Cantinos del Real y  
El Real orden de nuestra Señora de  
Nuestro Señalado de esta Corte. Dice  
porvenir a dicha Redempcion. Vener  
Cada una de las dhas. Cantinas dhas.  
Situa en la Calle del Amor. Vener  
Esta cantina para el mayor aumento  
de la dha. piedad de nuestra Señora  
gloria de San Juan. Vener con el dho.  
Cantinos parados.  
Cada una de las dhas. Cantinas de  
Cuerdas y de la correspondencia  
Licencia para la Redempcion de  
Cada una de las dhas. Cantinas que  
espera Vener.

Informe de Cantinos  
Ministerio del Interior  
El dho. Cantinos que corresponden  
a las dhas. Cantinas de la dha.  
Corte en este punto en el p. dho.  
dha. Cantinas y Cantinos en la dha.  
Corte en la dha. Cantinas.  
Cada una de las dhas. Cantinas  
de la dha. Corte en el p. dho.  
Cada una de las dhas. Cantinas  
de la dha. Corte en el p. dho.  
Cada una de las dhas. Cantinas  
de la dha. Corte en el p. dho.

*Maria Teresa*

SELO QVARTO. ANO DE  
1763  
MAY 10

*Handwritten text, mostly illegible due to fading and bleed-through. Discernible words include: "Calle de San Martin", "Ayuntamiento de Madrid", "Comision de", "Requerimiento", "Real Cedula".*

*Comision de la Merced Calabazas*  
*Comision de la Pedregosa*  
*Comision de la Merced Calabazas*

*Comision de la Merced Calabazas*

*Comision de la Merced Calabazas*

*Comision de la Merced Calabazas*

<sup>7</sup>  
M. Señor

Venior.

El Padre Fr. Pedro Inbua.  
Procurador de la Redempt. on de  
Cautivos de la Merced cabrada.

De la  
y de la Placa. de Redempt.  
de Dios vna.

Supp. a N. S. I.  
77

1759



Para despachos de oficio quatro mis.



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y NUEVE.

En la Villa de Madrid a nueve dias del mes de Mayo año de mil setecientos cinquenta y nueve. Yo D<sup>n</sup> Antonio Moreno de Negrete Cavallero del orden de Santiago go Lepidos perpetuo Abarrumma Villa, Comisario de su quartel llamado la Trinidad, amirado de D<sup>n</sup> Manuel de Soria Jixon Director General de la Comision del arco de impioza y empedrado de las Calles de esta dha Villa de D<sup>n</sup> Juan Antonio de Berrahonda Suthemmente de D<sup>n</sup> Juan Duran Arquitecto maestro de obras y Manife en ella, e Salvador Bernardes Munoz ministro Zelador de dho quartel, y de mi D<sup>n</sup> Francisco en no en Villa del memorial dado en el Ayuntamiento de la mencionada Villa por el A. J. P. Pedro Innuva Procurador de la Redempcion de Cautivos del R. y M. Orden de mi S. de la Merced de Calzados de ella, Memion de la hecha de su Señoria, y efectos de Ver y Reconocer la Casa y sitio herial de ella Contiguo donde se ade executar la obra y fabrica que en el se en presa, nombra del Refrido D<sup>n</sup> Juan Duran, quien lo azepto en toda forma, y en su Consequenzia estan do esta Calle de la Voz Vasa de ella enuncrada Villa del Rio y Reconocido la precitada Casa y sitio herial, y por no haver en su Execucion y nueva Verificazion segun la Planta demostrada y sinuista Impedimento alguno Semando por su Señoria en las Cuedas, y en sus

a. de da.

7

Handwritten marks at the bottom left margin

Cumplimiento de lo que se executó en esta forma  
en la Lima de su fachada para quitar la casa  
privada Calle de la Cruz Nueva desde Casas con quienes  
haze medianería que dijeron pertenecer al Com<sup>to</sup> de  
Padres Dominicos de nuestra Señora de Atocha  
de la Piedad Villa, hasta Inmediato del Barranco  
el arroyo, de las aguas de las Calles del apogio que  
forma liquina el expresado sitio heual, tiene de  
Lima de treinta y sesenta pies, y la de la fachada que haze  
del enmadrado Barranco desde la nominada esqui-  
na, hasta otras Casas que se privaron pertenecían  
del oratorio de Padres de S. Felipe Neri de la con-  
te, con las que por esta parte tambien haze medianería,  
el expresado sitio, tiene de treinta y veinte y quatro pies.  
En esta forma se executó y finalizó de lo recono-  
cimiento y medida de la mencionada Casa y  
sitio, de Requeno y Previno a D. Manuel de  
San y Agua maestro de Obras, quien ade este  
citar la que de expresada nota de principios  
pro hasta obtener de Natural la correspondiente  
Licencia, y que obtiene en esta Hon-  
nato y policia en losando la traxer de  
su fachada, sacando la tierra y desmon-  
tes al Campo todos los Sauados, y estando  
la mencionada obra y fabrica levantada  
una vara de la superficie de la tierra, se  
se en ella, hasta que se buelva a reconocer  
por su Señoria y sea de la arreglada en  
Conformidad de lo ultimamente a Cor-  
dado por Madrid, lo firmo el referen-



do Senor Capitulax Junto con el aprobado  
Maxife, Senfee de ello, Jo el Licuano =

Antonio Moxens  
de Vexete

Juan Duran

E

Man de Boradilla  
E E

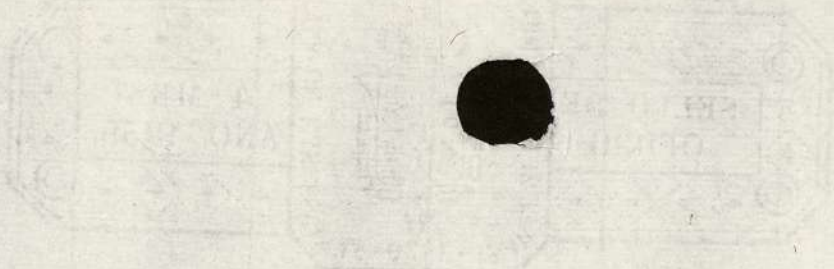


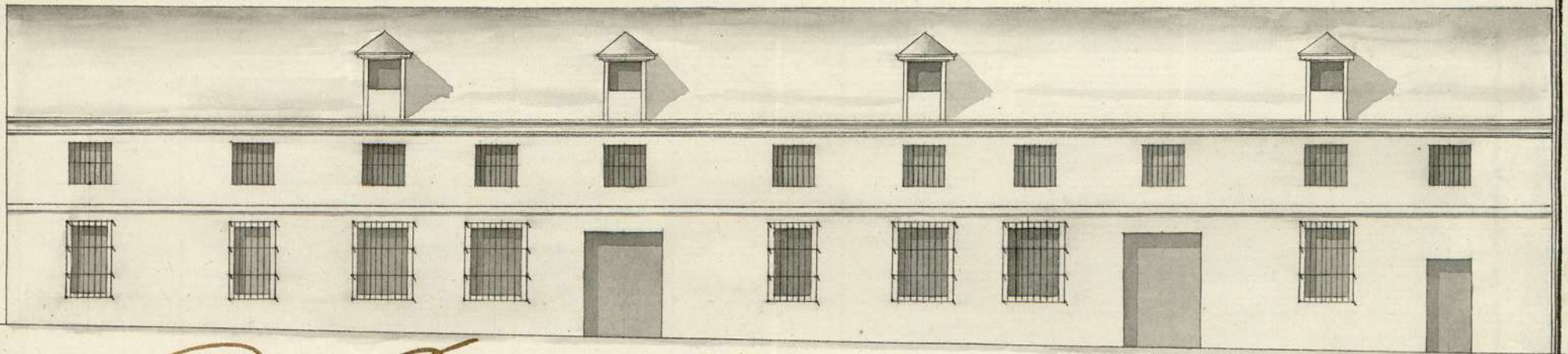
Para el pacho de oficio quatro mrs.

**SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y IVEVE.**

*Handwritten signature or initials on the left margin.*

*Faint, mostly illegible handwritten text covering the main body of the document.*



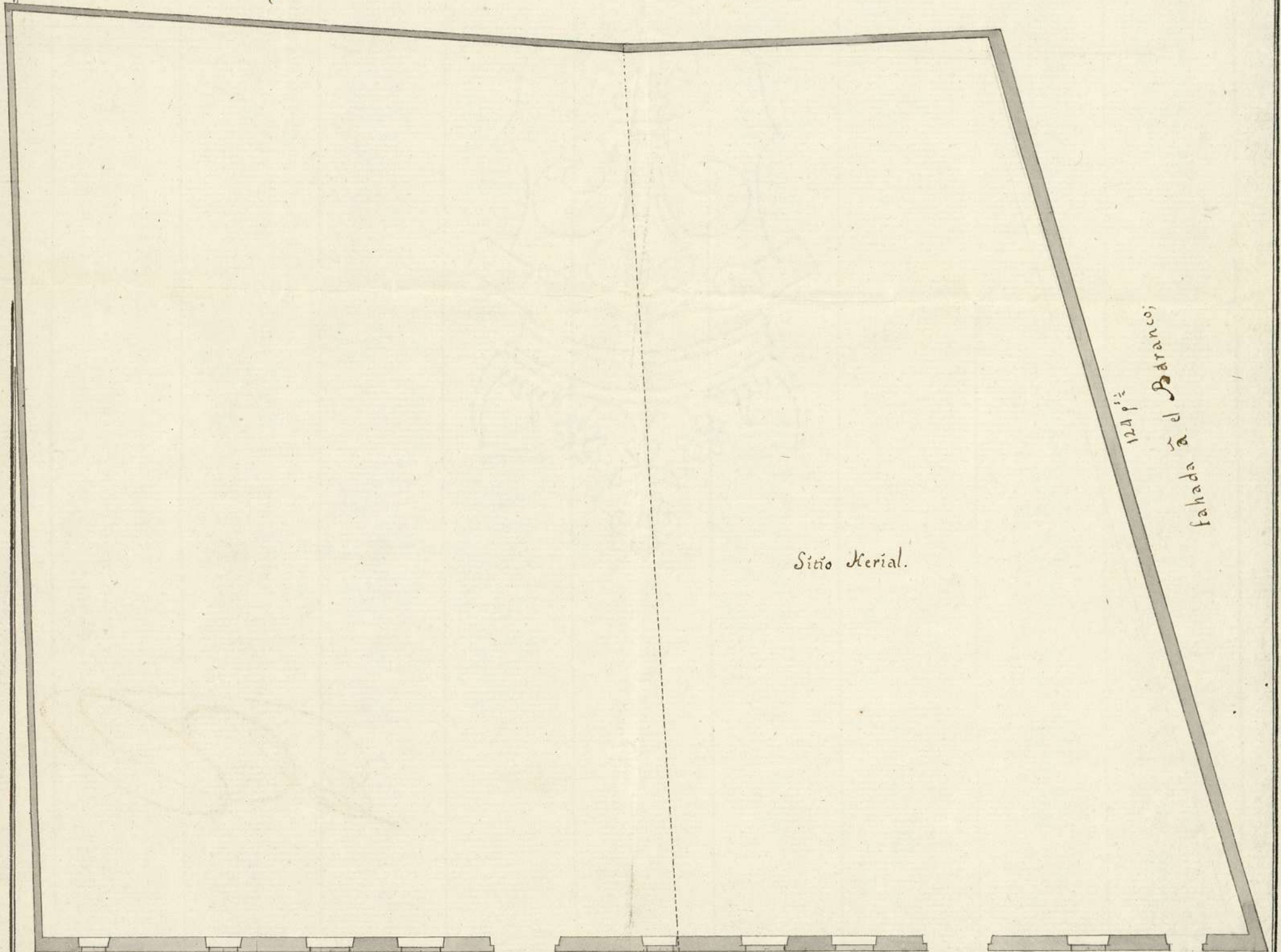


*AB*

Fachada, Calle de la Hoz Baja.

Manuel Lamy Hoya

*[Signature]*



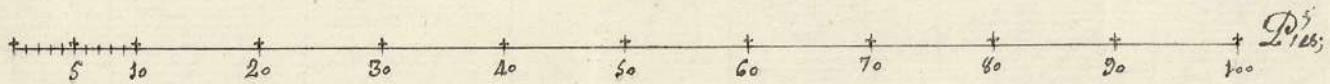
124 p. 1/2  
Fachada de el Baranco

Sitio Herial.

83 p. 1/2

76 p. 1/2

Fachada, Calle de la Hoz Baja.



Ayuntamiento de Madrid

1-45-104

2

